

Instrucion de los señores Reyes catholicos
a Ant^o de Fonseca & de Coca y alcaesor ya
Mossen Juan dalbio =

+
El Rey e la Reyna

10

Lo que vos otros Antonio de Fonseca nro mastresala y del nro consejo y
mossen Juan dalbio canallero de nra casa haneyss de dezre de nra pte
al muy alto e muy poderoso Rey de francia nro hermano por virtud
de nra letra de creencia q para el tenays es lo siguiente

Primeramente le direys q como la paz sea el ma
yor bie q para la vida deste mundo se pueda
alcançar y nos sea por nro Señor dada y dexada
por singular doctrina para bien muyz la qual
tener y guardar specially son obligados
los principes / y el que la refusa es cierto que
se apartaria de su doctrina segund dizen y orde
nan los sacros canones q sobre esto dispone / y
porque guerras y dnyssiones entre xpianos y
mayormente con la yglesia de dios es la cosa
q mas daña y ofende a su dnyna Ma^t. y da
seguridad y no solo seguridad / mas ahuy ofadia
a los fuyeles sus enemys para ymadre la reli
gion xpiana y poner dnyssion en la yglesia Roma
na cabeça de aqulla como parete por las histo
rias q de muchos tiempos passados se leen . y
porque despreciamos al dicho Rey nro hermano
toda honra y buena ventura como a nosotros
mismos y le despreciamos apartar de qualesq mere
artes y empresas que danyen y ofendan y pnedan
danar y ofender a su honra y fama hanemos
acordado embiarle a vosotros para fazer le saber
como por la informacion q tenemos de las cosas
que por el y por sus gentes se han fecho y fazen

despues que entro en la Italia se han seguido y siguen
grandes dnyssiones y quebras entre xpianos y en la
Santa yglesia romana por las sumasiones vsurpa
ciones y ocupaciones q por el y los suyos mano az
mada y sin causa justa se han fecho. Ca no es cosa
licita ni honesta a tan grande y tan Catholico
principe como el es de permitir y dar lugar a
sumadri y fazer fuerças matar y robar xpia
nos tomar y ocupar castillos Ciudades y villas
agenas apropiarse y vsurparse señorios q no le
perteneren porq todo esto no es officio de Rey
Catholico qual el es ni para esto basta el buen
desseo q dize q tiene de fazer guerra a infieles
porq ahin q tal desseo sea muy bueno y justo y
Santo los medios pa ello han de ser tales y no ta
contrarios como son los q dicho hanemos ni lo
es mala empresa q del Reyno de napolos pre
tende porq ahin q fuesse cierto q tnyesse
justicia y fuesse declarado no es licito tomar
vsurpar lo ageno por satisfacer a sus propios
interesses ni conyene forçar y fazer guerra
alos q la faze ocupando y tomado lo ageno por
proseguir su empresa mayormente tomado lo
de la yglesia romana lo q por ninguna manera
ni causa se puede ni se deve fazer y poniendo
dnyssio en ella y favoreciendo a una parte co
tra otra y oprymiendo las gentes y lo q peor
es temiendo opresso y ahin como cercado a
nro muy Santo padre y a su corte romana
y porq todo esto es forçado q procure mal
y danos en la religio xpiana y toda turba
no y dnyssio no solo en la yglesia Romana mas
en la universal yglesia de dios Losquales si no

11

se atañada es cierto que traerian cisma en la
dicha vniuersal yglesia / y lo q mas es de defender
podrian traer en la santa fe catholica ofensa o
impiedad alguna / y porque lo tal contra ella no
sea ni acontezca el y nosotros noslo denemos pos-
poner y obliuuar nros propios intereses / mas ahm
denemos poner las vidas y los estados / y que ya sabe
como en la capitulacion q se assento entre el y nos-
tros quedo exceptada la yglesia y que ahm q no
se dixiera ni exprimiera ello stana de sryo y q
por don alonso de silua nro embaxador q alla sta
na le fizimos saber lo q nro nny santo padre
nos embio a requerir sobre lo de ostia y lo q nos-
tros respondimos a su Santidad / y q despues su San-
tos ha fruto muchas vezes la grande necessitat en
q sta el y la yglesia Romana / requieredo nos
q por lo q denemos a dios y por la obligacion q todos
los principes xpianos tenemos ala defensa de la ygle-
sia. le ayudemos y socorramos para tal necessitat
y q nosotros le hanemos respondido q nos plaze
dedar a su San^t. y ala santa yglesia romana to-
da la ayuda q pudiéremos como somos obligados
y q pues no nos podemos estisar de lo fazer q le ro-
gamos y requerimos a dios y por lo q cuple al
buen de su alma y a su honra y fama q el quiera
restituir ala santa yglesia Romana todo lo q
le ha tomado y de por de fazer guerra a su San-
y al patrimonio y tierras de la yglesia Romana
diziendo q ya vee demas de la ofensa de dios
quan gran dano es apretar al papa en sperial
si por ello fuesse causa q entrassen tnrros en
la xpianidad lo q a dios no plega / y quanto pare-
cera mal fazer guerra a su San^t. y tomar
lo suyo ala yglesia si obliuasse la obediencia y

acatamiento q todos de nemos a su sant. como
a donario de dios y la obligacio q tenemos ala de
fensa dela yglesia y quan ageno es esto de lo q sus
antepassados siempre fiziero) (y que si qnta
das y apartadas las armas de contra xpianos
quissere entender en qualquier cosa q sea fer
nicio de dios y bien de su yglesia y en fazer guerra
a infieles lo q como sabe no se puede fazer sino
en forma de iuda y como los Santos decretos y
canones lo dispone q siguiendo aqlla forma
y fazedo se por derecho y no de fecho / nosotros
nos juntaremos con el y proseguiremos lo q dicho
es fasta q con el ayuda de dios haya efecto / porq
en esta manera la yglesia romana no sera
oprimida y la vniuersal yglesia sera vinda y
reformada y echada la guerra de fuera della
contra los infieles y stando en estos puntos y con
formes el y nosotros no es de dudar que pa
ello todos los otros principes y potencias de
xpianos se juntaria y reformaria con nos
tros y q las dichas cosas se faria sin dano y
con promesso de la xpianidad y sin turbano y
con honra de la yglesia y muy lgeramente
y mucho a seruicio de dios de q el ganaria muy
grande merito y la honra y fama q apim
nipe catholico pertenecer

∴ Mas le direys que nos han dicho que el se qea
mucho de nosotros y faze nuestras de no
guardar nra amistad / y q nos marauilla
mos mucho dello / porque nos solamente no

tiene razon de que par se, mas tiene mucha razo
 de agradecer nos la manera q en esto hane
 mos temdo y tenemos por su amor con mucha
 templanca y sufrimieto, porque nunca reynos
 q el se hana de poner en la empresa del Reyno de
 napoles sin ser primero vista y declarada la ius-
 ticia et aqui se cotinne todo lo del primer capitu-
 lo dela iustincio q alla teneys como en el se cotie-
 ne

Si os respondiere q quiere guardar nra amistad
 y no stuyere concertado con el papa dreyss q por q
 nosotros y todos los principes xpianos somos obliga-
 dos ala defensa dela yglesia primero q a ninguna
 otra amistad q le rogamos q restituya ala ygha
 Romana lo q le ha tomado y depe de fazer guerra
 asu sant. y al patrimonio y tierras dela yglesia.

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

Instrucion de lo venberada queant se forna
para el fin de mandado de los Reyes
catholicos.

Instrucion de lo venberada queant se forna
para el fin de mandado de los Reyes
catholicos.

de los Reyes